

Instituto Politécnico

Universidad Nacional de Rosario Universidad Nacional de

Criterios Generales de Prácticas Profesionalizantes

6º Año

Prácticas Profesionalizantes

Cód. 18602-25

Autor:
Rodrigo A. Cuenca Morales



Dpto. de Gestión y Producción

Masterización: RECURSOS PEDAGÓGICOS

Indice

Indice	1
Introducción	2
Criterios Generales para las Prácticas Profesionalizantes en Empresas	2
Objetivo de las Prácticas Profesionalizantes en Empresas	2
Las Prácticas Profesionalizantes pueden ser	2
Marco General	3
Actores	3
Marco Regulatorio a considerar	4
Recomendaciones Generales	4
Resolución de Conflictos	4
Los datos para el armado del convenio son	5
Datos para la confección de los acuerdos individuales	5
Actividades que pueden desempeñar los estudiantes de Plantas Industriales	5
Cambios y Versiones	6
Bibliografía y fuentes de información empleadas	7

Introducción

El presente documento busca brindar un resumen de los criterios generales de las Prácticas Profesionalizantes (PPS) que realizan los estudiantes del Instituto Politécnico Superior (IPS) dependiente de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) en empresas. Puntualmente desarrollado para la especialidad Plantas Industriales.

Criterios Generales para las Prácticas Profesionalizantes en Empresas

“LAS PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES SON AQUELLAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS INTEGRADAS EN LA PROPUESTA CURRICULAR, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL ESTUDIANTADO CONSOLIDE, INTEGRE Y AMPLÍE, LAS CAPACIDADES Y SABERES QUE SE CORRESPONDEN CON EL PERFIL PROFESIONAL EN EL QUE SE ESTÁN FORMANDO, ORGANIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y REFERENCIADAS EN SITUACIONES DE TRABAJO Y DESARROLLADAS DENTRO O FUERA DE LA ESCUELA”¹

Objetivo de las Prácticas Profesionalizantes en Empresas

- Generar una experiencia formativa.
- Integrar la teoría y la práctica en ambientes reales de trabajo, transfiriendo los aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Introducir al estudiantado al mundo del trabajo, sus prácticas y sus ritmos.
- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores/as y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria.²

Las Prácticas Profesionalizantes pueden ser

- Prácticas en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos productivos de bienes y servicios articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.

¹ www.inet.edu.ar

² www.inet.edu.ar

- Proyectos productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios.
- Microemprendimientos a cargo del estudiantado de los alumnos.
- Proyectos organizados y desarrollados con la comunidad, vinculados a tareas técnico profesionales demandadas.
- Diseño e implementación de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales.
- Simulaciones o Empresas Simuladas (es la simulación de una empresa que sirve para introducir al estudiantado en una situación de trabajo lo más cercano posible a lo real y en el entorno donde van a estar en un futuro. Es una modalidad de PP que permite la estructuración de procesos basados en la práctica, en el hacer y permite a los estudiantes desenvolverse en situaciones similares a las reales, complejas e integrar sus conocimientos).

En este documento nos centramos en las **Prácticas Profesionalizantes en Empresas**.

Las prácticas profesionalizantes en empresas son experiencias académicas que se realizan en nombre de la institución educativa en espacios, ambientes de trabajo y procesos de empresas públicas o privadas.

Marco General

- En las Prácticas Profesionalizantes no existe relación laboral alguna.
- Es una experiencia práctica que realiza el estudiantado en la empresa sin configurar una relación laboral de ningún tipo.
- Es una práctica pedagógica a realizar en una empresa.
- No es una pasantía. (Estas implican una relación laboral con marco especial).
- En una pasantía la prioridad está en la futura inserción laboral, en las Prácticas Profesionalizantes la prioridad es pedagógica.

Actores

Se identifican los siguientes actores:

- **Empresa:** donde se realizarán las prácticas.
- **UNR:** Rectorado UNR es quien establece el convenio con la Empresa.
- **Instituto Politécnico Superior (IPS).**
- **Área de Prácticas Profesionalizantes del IPS:** Este área coordinará y hará de interfaz entre la empresa, cada estudiante y los distintos estamentos de la UNR (incluido el IPS) para resolver todas las cuestiones administrativas.
- **Tutor o tutora por la Empresa:** Es quien supervisará a cada estudiante a cargo y establecerá las tareas a realizar.
- **Tutor o tutora por el IPS:** Es la persona de contacto en el IPS para que el/la tutor o tutora por parte de la empresa pueda resolver temas no administrativos, que incluyen pero no se limitan a resolución de dudas sobre las actividades, seguimiento sobre cada estudiante en referencia a desempeño, resolución de conflictos, etc.
- **Estudiantado.**

Marco Regulatorio a considerar

- Protocolos especiales cuando apliquen. Por ejemplo: Protocolo COVID aprobado por IPS ya caduco.
- Debe realizarse un convenio entre UNR y la empresa.
- Debe realizarse un Acuerdo Individual con cada estudiante que participe de la práctica en la empresa.
- El IPS posee un seguro que alcanza a los estudiantes que realizan las PPS. Puede realizarse un seguro de accidentes personales aparte si la empresa lo desea.
- No existe obligación por parte de la empresa de cubrir costos de movilidad, si bien puede hacerlo.
- No deben superar las 6 horas diarias en la empresa por parte de cada estudiante.
- No debe realizarse ningún pago a quienes realizan las prácticas por las tareas realizadas.
- No puede contratarse a la persona que está haciendo sus prácticas hasta que se haya recibido.

Para más detalle dirigirse a Ley de Educación Nacional 26.606, Ley de Educación Técnico profesional 26.058, Ley de Educación Superior 24.521, Resoluciones del Consejo Federal de Educación y Cultura: 238-CFE-05, 261-CFE-06, 47-CFE-08 y 209-CFE-13.

Recomendaciones Generales

- Es recomendable establecer en primera instancia actividades de relevamiento que ayuden a que el estudiantado se familiarice con la empresa, sus empleados/as y sus procesos.
- En las primeras jornadas el tutor o la tutora por la empresa deberá invertir algún tiempo para formar al estudiantado en los procesos específicos de empresa, luego la experiencia adquirida en el mundo del trabajo por parte del estudiantado podrá agregar valor a la empresa compensando esta inversión.
- Los conocimientos específicos deberán ser brindados por la empresa.
- La formación de cada estudiante apunta a acortar la curva de aprendizaje para su rápida inserción en la empresa.
- Es aconsejable que la empresa prepare el ambiente de trabajo previo a la llegada del estudiantado que realizará allí sus prácticas. El personal estable de la empresa debe ser consciente que se trata de estudiantes en un proceso de formación, que deben ser tratados/as con respeto.
- Las tareas a asignar a cada estudiante no deben estar condicionadas por cuestiones de género.
- Garantizar la provisión de elementos de protección personal para tareas que lo requieran, en caso que se deleguen este tipo de tareas.

Resolución de Conflictos

- En caso que el o la estudiante no cumpla con las tareas asignadas, horarios o asistencia; el Tutor o la Tutora de la Empresa deberá comunicarse con el/la Tutor/a del IPS para determinar las acciones consecuentes en conjunto.
- En caso que un/a estudiante incumpla las normativas vigentes en la empresa el Tutor la Tutora de la Empresa deberá comunicarse con el Tutor o la tutora del IPS para determinar las acciones consecuentes en conjunto.
- En caso de sospecha o denuncia que indique que cualquier estudiante esté en situaciones en las cuales se vulneran sus derechos, pudiendo incluir pero no limitandose a: acoso

laboral, acoso sexual, discriminacin racial/tnica o discriminacin de gnero o de cualquier tipo; el IPS retirar inmediatamente al estudiantado que se encuentren realizando prcticas en la empresa en cuestin. La empresa ser notificada de la situacin.

- En caso de accidente laboral sufrido por el estudiante, la empresa deber activar los protocolos de respuesta ante emergencias y avisar al tutor del Politcnico para que ste notifique a los padres y a la institucin.

Los datos para el armado del convenio son

- Razn Social
- CUIT
- Domicilio
- Datos firmante
- Poder que habilita al firmante o contrato social que lo habilita

Datos para la confeccin de los acuerdos individuales

- Datos del Estudiante
 - Nombre completo segn Documento de Identidad
 - Fecha de Nacimiento
 - Domicilio Real
 - Estado Civil
 - Nacionalidad
 - Nombre del Referente Parental autorizante (en el caso de ser menor de edad)
- Datos provistos por la Empresa
 - Razn Social
 - Datos Firmante
 - Domicilio donde realizar las prcticas
 - Nombre y Apellido del tutor por la empresa
 - Fecha estimativa de inicio

Actividades que pueden desempear los estudiantes de Plantas Industriales

- Relevamiento de procesos
- Relevamiento de estructuras orgnicas
- Toma de tiempos
- Medicin de procesos
- Asistencia a reas de aseguramiento de la calidad
- Confeccin de descripciones del puesto
- Controles de Stock
- Relevamiento de flujos de informacin
- Asistencia y acompaamiento en auditoras de gestin
- Controles administrativos

Cambios y Versiones

Fecha	Versión	Comentarios
09/03/2025	6.2	Se transcribe el documento versión 6 al nuevo formato.
24/06/2025	6.3	Cambio de formato al formato de apuntes estándar del IPS

Bibliografía y fuentes de información empleadas

- Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET). (n.d.). Inicio. Recuperado de <https://www.inet.edu.ar>
- Congreso de la Nación Argentina. (2006). Ley N.º 26.606, Ley de Educación Nacional.
- Congreso de la Nación Argentina. (2005). Ley N.º 26.058, Ley de Educación Técnico Profesional.
- Congreso de la Nación Argentina. (1995). Ley N.º 24.521, Ley de Educación Superior.
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación y Cultura: 238-CFE-05, 261-CFE-06, 47-CFE-08 y 209-CFE-13.